



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 150.000 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2017

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial, en acuerdo plenario celebrado el 31 de mayo de 2017 (y publicado en el BOP n.º 66 de 3 de junio de 2017), con motivo del PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (PLAN CASTELLÓN 135) para el año 2017 (correspondiendo a Borriana las siguientes inversiones: “*Reforma construcción módulos despachos antiguo recinto La Bosca*” y “*Mejora eficiencia energética alumbrado exterior recinto polideportivo Llombai*”)

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el Expediente **02/2017 de Generación de Créditos (EXPTE. GESTIONA 7028-2017)**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	proyecto	Importe €
342.61900012	REFORMA CONSTR. MODULO DESPACHOS LA BOSCA (PLAN CS 2017)	2017-028	125.000,00 €
165.62900001	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUM. EXT. LLOMBAI (PLAN CS 2017)	2017-029	25.000,00 €
suma			150.000,00 €

FINANCIACIÓN -INGRESOS

código	aplicación	proyecto	Importe €
76101002	PLAN CASTELLON 2017 REFORMA COSTR.MODULO DESPACHOS LA BOSCA	2017-028	125.000,00 €
76101003	PLAN CASTELLON 2017 MEJORA ENERG.ALUMBRADO POLID. LLOMBAI	2017-029	25.000,00 €
suma			150.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen